



Resolución Ministerial No. 0181-2009-ED

Lima, 09 JUN 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 07 de mayo de 2009, la Presidenta de la Red Latinoamericana de Portales Educativos – RELPE informa al Despacho Ministerial la realización de la Reunión Técnica Anual de RELPE, a llevarse a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, del 09 al 12 de junio de 2009;

Que, el citado evento tiene por objetivo la presentación de las actividades realizadas en el 2008 por el grupo de Portales, los proyectos en ejecución y los resultados de los proyectos especiales; así como la revisión del Plan de Desarrollo Estratégico RELPE, entre otras actividades;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de Luis Alberto Oviedo Tejada, Responsable del Portal Perú Educa de la Dirección General de Tecnologías Educativas, a la ciudad de San José, Costa Rica, del 09 al 12 de junio de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación